UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LCO – Nº 16/2014 – ADENDA N° 04

Asunción, 08 de julio de 2014

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto 8.1 de la Sección II – Datos de la Licitación, del pliego de bases y condiciones para la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID 273.954"**, aprobada por Resolución N° 09 Acta N° 36, de fecha 27 de mayo de 2014 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar las siguientes modificaciones al pliego de bases y condiciones:

Punto 1

Versión Adenda N° 03

En la Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

IAO 7.1	Para **propósitos de aclaración** solamente, la fecha, hora límites, dirección y otros datos para realizar consultas son: **Fecha: 07/07/2014** **Hora: 10:00** Atención: Unidad Operativa de Contratación del BCP Funcionarios Responsables: Alcibiades Maricevich, Alba Patricia Galeano Zárate Calle y No.: Av. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos Piso/Oficina: 4° Piso – Unidad Operativa de Contratación Ciudad: Asunción País: Paraguay Teléfono: (021) 6192939/ 6192022 Número de fax: (021) 604409 Correo electrónico: uoc@bcp.gov.py Las aclaraciones sobre el contenido de la licitación se podrán realizar a la dirección precitada, por medio de una carta que podrá ser remitida vía fax. La convocante no se hará responsable de solicitudes de aclaraciones realizadas vía electrónica, que por algún inconveniente técnico no sean recepcionadas. La convocante atenderá solicitudes de aclaraciones que contengan información suficiente de quien la solicita, de manera que garantice ser un Oferente Potencial.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 22.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: Unidad Operativa de Contratación del BCP Calle y No.: Av. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos Piso/Oficina: 4° Piso – Unidad Operativa de Contratación Ciudad: Asunción País: Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: **Fecha: 11/07/2014 - Hora: 10:00 a.m**
IAO 25.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Calle y No.: Av. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos Piso/Oficina: 5° Piso – Edificio BCP, Salón Auditorio Ciudad: Asunción País: Paraguay **Fecha: 11/07/2014 - Hora: 10:00 a.m**

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LCO – Nº 16/2014 – ADENDA N° 04

Versión Adenda N° 04

En la Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

IAO 7.1	Para **propósitos de aclaración** solamente, la fecha, hora límites, dirección y otros datos para realizar consultas son: **Fecha: 16/07/2014** **Hora: 10:00** Atención: Unidad Operativa de Contratación del BCP Funcionarios Responsables: Alcibiades Maricevich, Alba Patricia Galeano Zárate Calle y No.: Av. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos Piso/Oficina: 4° Piso – Unidad Operativa de Contratación Ciudad: Asunción País: Paraguay Teléfono: (021) 6192939/ 6192022 Número de fax: (021) 604409 Correo electrónico: uoc@bcp.gov.py Las aclaraciones sobre el contenido de la licitación se podrán realizar a la dirección precitada, por medio de una carta que podrá ser remitida vía fax. La convocante no se hará responsable de solicitudes de aclaraciones realizadas vía electrónica, que por algún inconveniente técnico no sean recepcionadas. La convocante atenderá solicitudes de aclaraciones que contengan información suficiente de quien la solicita, de manera que garantice ser un Oferente Potencial.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 22.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: Unidad Operativa de Contratación del BCP Calle y No.: Av. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos Piso/Oficina: 4° Piso – Unidad Operativa de Contratación Ciudad: Asunción País: Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: **Fecha: 22/07/2014 - Hora: 10:00 a.m**
IAO 25.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Calle y No.: Av. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos Piso/Oficina: 5° Piso – Edificio BCP, Salón Auditorio Ciudad: Asunción País: Paraguay **Fecha: 22/07/2014 - Hora: 10:00 a.m**

Punto 2

Versión Pliego de Bases y Condiciones

En la PARTE 2 – Suministros Requeridos. Sección V. Programa de Suministros

Servicios:

- Realizar asesoramiento sobre itinerarios, rutas más económicas y convenientes detallando posibles conexiones en los casos que corresponda, especificando cada compañía aérea.
- Enviar todas las informaciones útiles al destino elegido (hora de presentación en el aeropuerto, importe de las tasas de embarque local y en el exterior, teléfonos y dirección de la compañía aérea involucrada, itinerario de vuelos, diferencia de horarios etc.)
- Realizar reservas y confirmación

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

- Emitir informe inmediatos al Banco Central del Paraguay - Dirección de Desarrollo Humano y Gestión de Talentos sobre la modificación de vuelos y tarifas.

- Actualización mensual de horarios y frecuencias o cuando sean modificados.

- Reconfirmación de asientos (ventanillas, pasillo o salida de emergencia), especialmente en periodos de alta temporada

- Las empresas adjudicadas deberán proveer pasajes de gentileza en los itinerarios frecuentes como mínimo 5 (cinco) al año. Entiéndase como itinerarios frecuentes aquellas ciudades que se hayan constituido en destinos como mínimo 15 veces al año.

- Realizar seguimiento constante de reservaciones, vuelos y re-ruteo

- En el caso de re-ruteo, cancelación de vuelos o cualquier otro acontecimiento que altere el itinerario original por parte de las Líneas Aéreas, el Proveedor estará obligado a informar por escrito o por vía telefónica la modificación del itinerario al beneficiario o al personal autorizado por el Banco Central del Paraguay.

- Las empresas adjudicadas deberán proveer salones VIP para el Presidente y los Miembros del Directorio del Banco Central del Paraguay en los diferentes aeropuertos nacionales e internacionales.

- Hacer seguimiento a los reclamos por perdida de equipaje, con la documentación que se requiera.

- El valor que el Banco Central del Paraguay pagará a la Agencia de Viajes por pasajes corresponderá a la tarifa internacional en dólares americanos establecida por la IATA y aprobada por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) que esté vigente al momento de la emisión del boleto aéreo, más los impuestos y tasas que correspondan a dicho viaje.

- Las cotizaciones solicitadas a las Agencias, al momento de concretar la compra de pasajes, deberán ser respondidas en el plazo no mayor a 12 hs.

- Los pasajes deberán incluir, las tasas de embarque, servicios a bordo y de check in u otros costos que sean inherentes al destino.

- En viajes realizados por el Presidente y los Miembros del Directorio del Banco Central del Paraguay a Asia, Europa, EEUU, etc. que impliquen una duración de 7 horas en adelante proveer mejoras de clase o categoría como mínimo en cinco viajes al año en dichos itinerarios.

Versión Adenda N° 04

En la PARTE 2 – Suministros Requeridos. Sección V. Programa de Suministros

Servicios:

- Realizar asesoramiento sobre itinerarios, rutas más económicas y convenientes detallando posibles conexiones en los casos que corresponda, especificando cada compañía aérea.

- Enviar todas las informaciones útiles al destino elegido (hora de presentación en el aeropuerto, importe de las tasas de embarque local y en el exterior, teléfonos y dirección de la compañía aérea involucrada, itinerario de vuelos, diferencia de horarios etc.)

- Realizar reservas y confirmación
- Emitir informe inmediatos al Banco Central del Paraguay – Departamento de Gestión de Talento sobre la modificación de vuelos y tarifas.

- Actualización mensual de horarios y frecuencias o cuando sean modificados.

- Reconfirmación de asientos (ventanillas, pasillo o salida de emergencia), especialmente en periodos de alta temporada

- Realizar seguimiento constante de reservaciones, vuelos y re-ruteo

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LCO – Nº 16/2014 – ADENDA N° 04

- En el caso de re-ruteo, cancelación de vuelos o cualquier otro acontecimiento que altere el itinerario original por parte de las Líneas Aéreas, el Proveedor estará obligado a informar por escrito o por vía telefónica la modificación del itinerario al beneficiario o al personal autorizado por el Banco Central del Paraguay.

- Hacer seguimiento a los reclamos por pérdida de equipaje, con la documentación que se requiera.

- El valor que el Banco Central del Paraguay pagará a la Agencia de Viajes por pasajes corresponderá a la tarifa internacional en dólares americanos establecida por la IATA y aprobada por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) que esté vigente al momento de la emisión del boleto aéreo, más los impuestos y tasas que correspondan a dicho viaje.

- Las cotizaciones solicitadas a las Agencias, al momento de concretar la compra de pasajes, deberán ser respondidas en el plazo no mayor a 12 hs.

- Los pasajes deberán incluir, las tasas de embarque, servicios a bordo y de check in u otros costos que sean inherentes al destino.

Atentamente,

ALCIBIADES MARICEVICH FARÍAS
Director
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA P. NUÑEZ MAZACOTTE
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

ARMANDO RODRÍGUEZ
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Adm. y Finanzas

CARLOS BENITEZ VIEIRA
Gerente General Interino
Banco Central Paraguay